SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00040-2023-SUNARP/ZRII/UA

Chiclayo, 31 de enero de 2023

VISTO:

El Informe Nº 00026-2023-SUNARP/ZRII/UA e informe Nº 00033-2023-SUNARP/ZRII/UA/RHU, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 00026-2023-SUNARP/ZRII/UA e informe Nº 00033-2023-SUNARP/ZRII/UA/RHU la Jefa de la Unidad de Administración y Especialista en Personal de la Zona Registral Nº II – Sede Chiclayo, informan que se ha dado cumplimiento a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos – Sunarp en el Oficio Circular Nº 00006-2023-SUNARP/OGRH, el cual reitera respecto de la aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, habiéndose eliminado el registro AIRHSP de la plaza de Especialista Administrativo – Oficina Registral de Cajamarca;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Directiva Nº 003-2022-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", dispone la eliminación de los registros AIRHSP de las plazas vacantes que no hayan sido cubiertas por las entidades del Sector Publico dentro de los dos ejercicios presupuestales anteriores al ejercicio vigente, las que serán eliminadas durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración Nº 00226-2022-SUNARP/ZRII/UA de fecha 30.12.2022, se dispuso prorrogar el encargo de funciones de Especialista Administrativo a la servidora Alicia Cristina Ching Fu, en adición a las funciones de Secretaria, del 01 enero al 31 marzo 2023;

Que, el artículo 70º[1], del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por Resolución Nº 343-2022-SUNARP/GG, indica la conclusión del encargo de puesto y funciones a los servidores/as del régimen laboral de la actividad privada;

[1] Artículo 70°. - Conclusión del encargo
70.1. El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluye en los siguientes supuestos:
a) …
b) …

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
TORRES MOZO Rosa Isabel FAU 20314210396 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/01/31 17:54:11-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 9627365025

Que, conforme a lo establecido por el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por Resolución Nº 343-2022-SUNARP/GG, resulta viable emitir el acto resolutivo concluyendo el encargo de funciones de Especialista Administrativo conferido a la servidora Alicia Cristina Ching Fu, a partir del 01 febrero 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp (aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2021-JUS y Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN e integrado vía la Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– CONCLUIR el encargo de funciones de Especialista Administrativo de la Zona Registral Nº II – Sede Chiclayo, conferido a la servidora ALICIA CRISTINA CHING FU, a partir del 01 febrero 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la servidora Alicia Cristina Ching Fu, Jefatura Zonal, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por: VEGA CARRANZA Patricia Tatiana FAU 20314210396 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/01/31 18:09:42-0500

Firmado digitalmente
PATRICIA TATIANA VEGA CARRANZA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº II – Sede Chiclayo

c) Cuando se considere conveniente adoptar esta acción.
d) …

70.4. El órgano competente para emitir la Resolución es:
e) Los encargos en un Órgano Desconcentrado, mediante Resolución Jefatural del Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos o Unidad de Administración o el que haga sus veces en las Zonas Registrales.

70.7. El encargo dura hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente según corresponda, conforme a los párrafos precedentes. Concluido el encargo, el/la servidor/a debe reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 9627365025